

Por ello:



## USHUAIA, 30 OCT 2002

VISTO: La Nota Nº 1633/2002 Letra S.D.J. de la Subsecretaria de Deportes y  $\label{eq:Juventud} \text{Juventud} \; ; \; y$ 

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles;

Que por Resolución M.E.O.y S.P Nº 839/02 se autoriza la apertura de la Cuenta Corriente denominada " **Programas Nacional de Deportes y Juventud** " en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CIEN (100) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Nº 17104821, denominada " **Programa** Nacional de Deportes y Juventud" en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 118 /02

C.F.N. VICTOR HUGO MARTINEZ

TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Tribunar de Cuentas de la Provincia





## RUBRICACION

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos